



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 233 - 19
EXPEDIENTE Nº 6204/19
Salta, 12 ABR 2019

VISTO: La nota presentada por el alumno Franco BIELLA, D.N.I. Nº 38.214.962, L.U. Nº 522122, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "PASANTÍA EN EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SALTA DURANTE EL AÑO 2017 – LA REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LEY Nº 8035", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 7 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 6, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 10 del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 4, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, Módulos I, II y III, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "PASANTÍA EN EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SALTA DURANTE EL AÑO 2017 – LA REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LEY Nº 8035" presentado por el alumno Franco BIELLA, D.N.I. Nº 38.214.962, L.U. Nº 522122, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

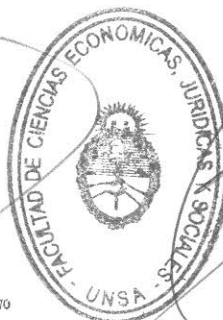
ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, Módulos I, II y III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Marcela Fernanda BERNASKI y Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

dc:am

Handwritten signature

Handwritten signature
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Instituciones y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Handwritten signature
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa